

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BELALCÁZAR CALDAS

TRASLADO DICTAMEN PERICIAL ARTÍCULO 231 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

PROCESO: REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: MYRIAM ARACELLI HORTÚA CRUZ
DEMANDADOS: GERARDO ANTONIO BUCHELLI LOZANO
RADICADO: 170884089001-2022-00184-00

Se corre traslado a las partes del dictamen pericial, por el término de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 231 del C.G.P.

FIJACIÓN: PRIMERO (01) DE ABRIL DE 2024

Jorge Andrés Agudelo Naranjo
JORGE ANDRÉS AGUDELO NARANJO
SECRETARIO

De acuerdo a lo solicitado:

El experto designado, junto con los documentos obrantes en el dossier, la verificación física del bien inmueble y los soportes catastrales obrantes en el IGAC, deberá indicar:

- a) Las medidas y linderos del predio objeto de la Litis.
- b) Si el predio objeto del presente proceso pertenece al predio de mayor extensión denominado EL PORTUGAL o la GERMANIA.
- c) Si los linderos del predio EL PORTUGAL corresponden con el folio de matrícula 103-25692 de Anserma, Caldas.
- d) Si los linderos del predio LA GERMANIA corresponden con el folio de matrícula 103-29676 de Anserma, Caldas.
- e) Si los linderos del predio a reivindicar colindan con la finca denominada LA GERMANIA de propiedad del demandado.
- f) Si el predio de menor extensión objeto del presente asunto se encuentra en posesión del demandado, dentro de un lote diferente al que se pretende reivindicar.
- c) Si han plantado mejoras; en caso positivo en qué consisten y desde hace cuánto se plantaron.

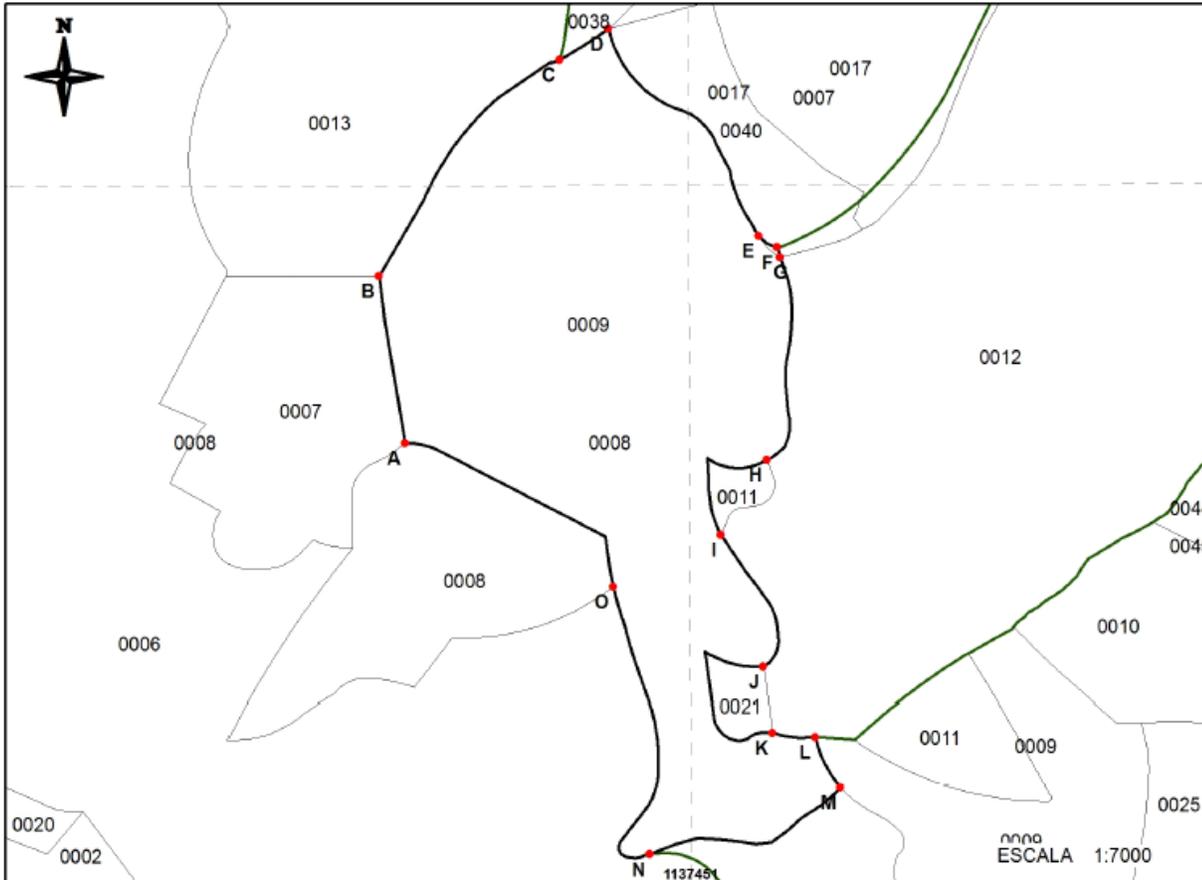
Ya con la información aportada, y la información del expediente, realizo, un estudio técnico, no legal ni jurídico, de los predios involucrados, que, son el predio 17088000200000080009000000000, denominado Portugal, y el predio 17088000200000070040000000000, denominado Lote 2, La Germania.

Iniciamos, con el predio Portugal, 17088000200000080009000000000, propiedad de la señora Myriam Aracelli Hortua Cruz, demandante, predio que en el Agustín Codazzi, en el certificado plano predial catastral, aparece así:

CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL

CERTIFICADO N°: 17-088-106-0000001-2024

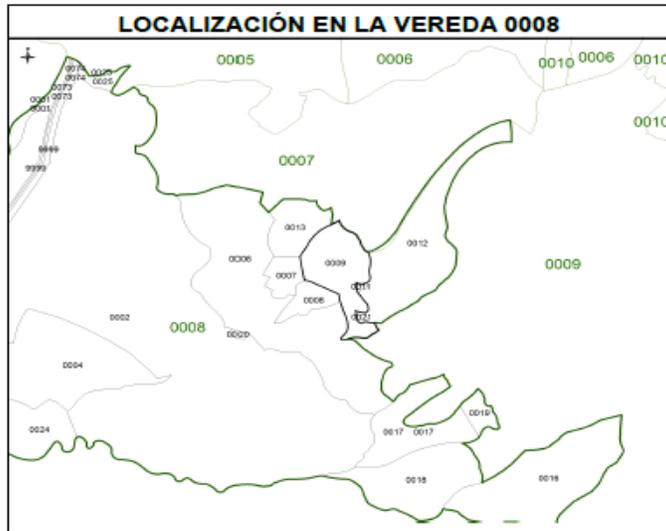
DEPARTAMENTO	17 - CALDAS		
MUNICIPIO	088 - BELALCÁZAR		
ZONA	00 - Rural	SECTOR	02
COMUNA	00	BARRIO	00
VEREDA	0008		



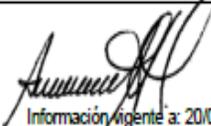
DATOS DEL PREDIO	
NÚMERO PREDIAL VIGENTE	170880002000000080009000000000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR	17088000200080009000
NUPRE/CÓDIGO HOMOLOGADO	ARR0001BPOC
MATRÍCULA INMOBILIARIA	103 - 1976
DIRECCIÓN	PORTUGAL
ÁREA DE TERRENO	20 HA 0.0 M2
ÁREA CONSTRUIDA	389 M2

Nodo	COORDENADAS		LINDEROS TERRENO		
	Norte	Este	De	A	Dist. m.
A	1038313.32	1137158.94	A	B	169.62
B	1038480.83	1137132.47	B	C	292.63
C	1038698.11	1137317.65	C	D	58.62
D	1038729.08	1137367.38	D	E	289.17
E	1038521.45	1137521.16	E	F	22.83
F	1038509.63	1137540.24	F	G	10.04
G	1038500.01	1137543.13	G	H	215.74
H	1038296.42	1137529.94	H	I	143.75
I	1038221.51	1137482.75	I	J	155.29
J	1038089.20	1137528.19	J	K	202.19
K	1038023.85	1137535.38	K	L	44.21
L	1038019.80	1137579.17	L	M	57.17
M	1037989.46	1137604.95	M	N	217.42
N	1037902.14	1137409.99	N	O	316.99
O	1038169.03	1137372.40	O	A	278.21

SISTEMA DE REFERENCIA	
Proyeccion :	Transverse_Mercator
Sistema de Coordenadas :	MAGNA_Colombia_Oeste
Falso Este :	1000000.0
Falso Norte :	1000000.0
Meridiano Central :	-77.0775079167



CONVENCIONES		
●	Nodo	Construcción convencional
—	Lindero	Construcción no convencional
—	Lindero	Construcción no convencional / Construcción convencional
□	Predio	
□	Manzana	

OBSERVACIONES	FIRMA AUTORIZADA
<p>La inscripción en no constituye título de dominio, no sanea los vicios de la propiedad o tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio. Artículo 2.2.2.1.2, literal e, Decreto 148 de 2020.</p> <p>Si la información cartográfica es diferente a la jurídica, el usuario debe adjuntar las pruebas respectivas.</p> <p>Los datos en este documento fueron inscritos según resolución número: 5056</p> <p>La vigencia de este certificado será de tres meses, a partir de su fecha de expedición.</p>	 <p>Información vigente a: 20/02/2024</p>

La veracidad del presente documento puede ser constatado en la página web:

Hoja 1 de 1

Nota: Se advierte que la información catastral digital suministrada, es elaborada por el IGAC a través de procesos de localización en terreno y posterior restitución cartográfica y aerofotografías a escala 1:2000, 1:10000 y 1:25000, según el predio sea urbano o rural, y en todo caso NO a procesos técnicos de precisión. Se aclara que la captura de la información catastral se realiza a través de métodos directos (visita a terreno) e indirectos (fotointerpretación, declarativos, etc), por lo que las coordenadas aquí descritas obedecen estrictamente a un proceso de LOCALIZACIÓN, razón por la que NO CONSTITUYEN INFORMACIÓN DE PRECISIÓN. Así mismo la información predial certificada NO ES EL RESULTADO DE ANALISIS PARA EFECTOS DE RESOLUCION 1101 DE 2020 NI DE UN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO.

Cuyos linderos de acuerdo al Agustín Codazzi, son:

Norte, con el predio 170880002000000070038000000000.

Noroccidente, con el predio 170880002000000080013000000000.

Occidente, con el predio 170880002000000080007000000000.

Suroccidente, con el predio 170880002000000080008000000000, y el predio 170880002000000080006000000000.

Sur, con un predio, que no aparece información catastral

Oriente, con los predios 170880002000000090009000000000, 170880002000000080021000000000,

Escuela Portugal, 170880002000000080012000000000, Cascarillo, 170880002000000080011000000000,

Ventanas, y con el predio 170880002000000070040000000000, denominado Lote 2, La Germania, puntos D a G, en 302,04 metros

Y LINDEROS SEGÚN SU CERTIFICADO DE TRADICION, SON:

Certificado generado con el Pin No: 221011256666371663

Nro Matrícula: 103-25692

Página 1 TURNO: 2022-103-1-11193

Impreso el 11 de Octubre de 2022 a las 02:30:05 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 103 - ANSERMA DEPTO: CALDAS MUNICIPIO: BELALCAZAR VEREDA: EL BOSQUE

FECHA APERTURA: 23-01-2013 RADICACIÓN: 2013-103-6-117 CON: ESCRITURA DE: 04-09-2012

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE NUMERO DOS (2) CON AREA DE 167.938 MTRS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0655, 2012/09/04, NOTARIA UNICA LA VIRGINIA. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984

ALINDERADO ASI: ##### POR EL NORTE CON FINCA LA GERMANIA EN UNA LONGITUD DE 292.00 METROS, POR EL ORIENTE CON LA FINCA CASCARILLO EN UNA LONGITUD DE 292.00 METROS, TAMBIEN POR EL ORIENTE CON LA VIA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CON EL CAIRO EN UNA LONGITUD DE 330.00 METROS, TAMBIEN POR EL ORIENTE CON LA FINCA VENTANAS EN UNA LONGITUD DE 43.00 METROS, POR EL SUR CON LA PROPIEDAD D EL SEÑOR ABRAHAM BETANCURTM, EN UNA LONGITUD DE 374.00 METROS TAMBIEN POR EL SUR CON LA PROPIEDAD DEL SEÑOR FRANCISCO GIRALDO EN UNA LONGITUD DE 258.00 METROS, Y POR EL OCCIDENTE CON LA PROPIEDAD DEL SEÑOR FRANCISCO GIRALDO EN UNA LONGITUD DE 465.00 METROS. #####

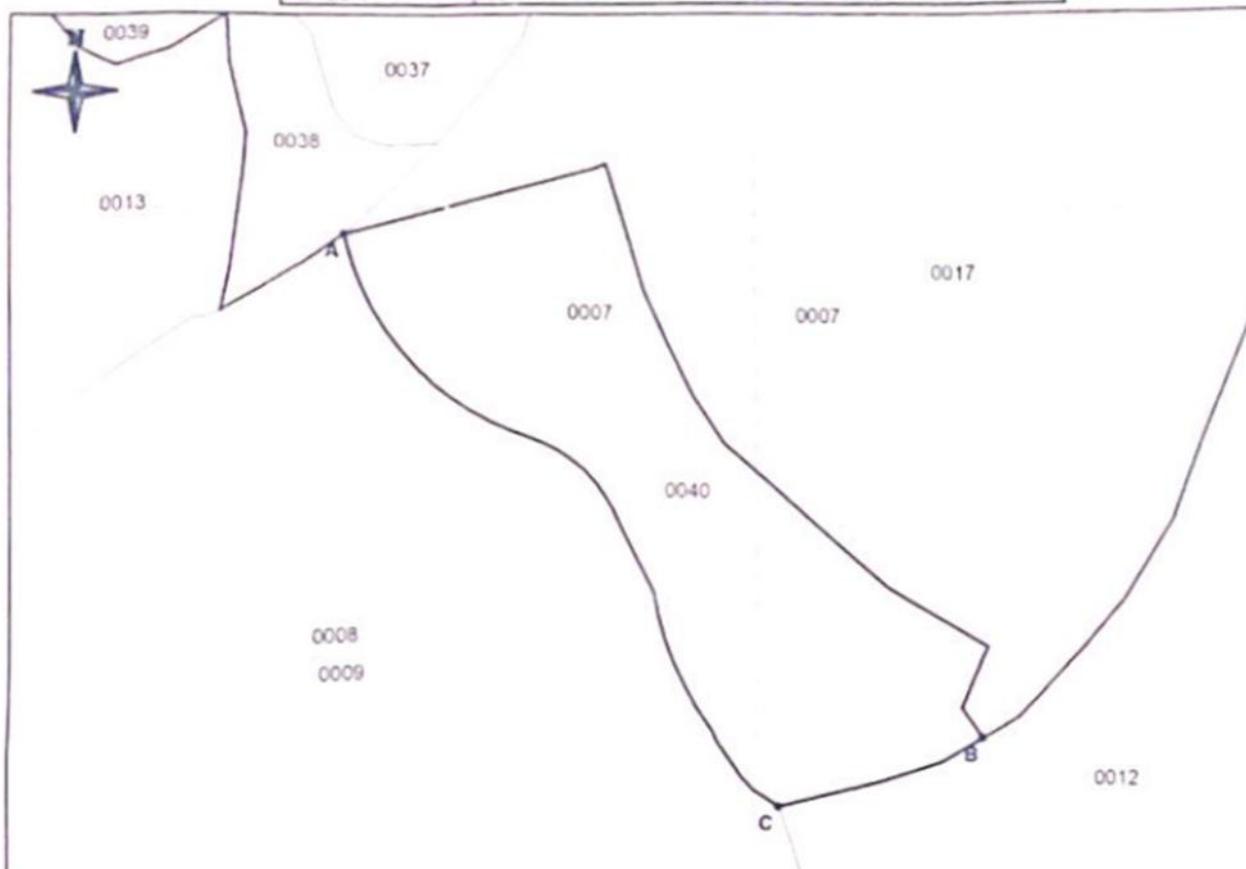
Aunque la orientación Cardinal, no es la más exacta, el lindero con el predio Lote 2 La Germania, es de 292 metros, muy aproximado al del plano predial catastral, que es de 302,04

El otro predio, es el predio 17088000200000070040000000000, denominado Lote 2, La Germania, propiedad del señor Gerardo Antonio Bechelli Lozano, demandado, predio que en el Agustín Codazzi, en el certificado plano predial catastral, aparece así:

CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL

CERTIFICADO N°: 17-088-106-0000006-2021

DEPARTAMENTO	17 - CALDAS		
MUNICIPIO	088 - BELALCÁZAR		
ZONA	00 - Rural	SECTOR	02
COMUNA	00	BARRIO	00
VEREDA	0007		



DATOS DEL PREDIO					
NUMERO PREDIAL VIGENTE	17088000200000007004000000000				
NUMERO PREDIAL ANTERIOR	17088000200070040000				
IDENTIFICADOR UNICO PREDIAL					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	103 - 25761				
DIRECCIÓN	LOTE 2				
ÁREA DE TERRENO	2 HA 3879 43 M2				
ÁREA CONSTRUIDA	206 M2				
COORDENADAS					
Nodo	Norte	Este	De	A	Dist. m.
A	1038729 08	1137367 38	A	B	411 01
B	1038527 68	1137627 08	B	C	88 90
C	1038500 01	1137543 13	C	A	300 37



Cuyos linderos de acuerdo al Agustín Codazzi, son:

Norte, con el predio 170880002000000070017000000000, Lote 1 La Germania

Occidente, con el predio 170880002000000080009000000000. Portugal, del punto A a C, en 300,37 metros

Sur, con el predio 170880002000000080012000000000, cascarillo

Oriente, con el predio 170880002000000090017000000000, Lote 1 La Germania, separados por la vía hacia Belcazar

LINDEROS, SEGÚN LA ESCRITURA 039, DE ABRIL 3 DE 2013, DONDE SE DESGAJO DEL LOTE DE MAYOR EXTENSION, PARA SU COMPRA, CON UN AREA DE 23.879,10 M2, ASI:

LOTE N° 2: Con casa de habitación, con un área de 23.879,10M2, con los siguientes linderos: Por el NORTE con el lote N° 1 en una longitud de 109.20 metros, por el ORIENTE con el lote N° 1 en una longitud de 222 metros, por el SUR con el predio identificado con la ficha catastral 00-02-0007-0014-00 en una longitud de 100.91 y por el OCCIDENTE con el predio identificado con la ficha catastral 00-02-0007-0012-00 en una longitud de 243.94 metros.

Donde hay un error, al sur es con el predio 00-02-0007-0012-00, denominado Cascarillo, y por el Occidente, es con el predio 00-02-0007-0009-00, denominado Portugal, en 243,94 metros, y en el certificado plano predial catastral es de 300,37 metros

Y LINDEROS SEGÚN SU CERTIFICADO DE TRADICION, AL REALIZARLE UNA DIVISION MATERIAL, EN DICIEMBRE DE 2021, QUEDANDO CON UN AREA, DEL LOTE 22.069 M2, ASI:

Certificado generado con el Pin No: 220607443960210555

Nro Matricula: 103-29676

Pagina 1 TURNO: 2022-103-1-6174

Impreso el 7 de Junio de 2022 a las 08:03:03 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 103 - ANSERMA DEPTO: CALDAS MUNICIPIO: BELALCARZAR VEREDA: TRAVESIAS

FECHA APERTURA: 22-12-2021 RADICACIÓN: 2021-103-6-2754 CON: ESCRITURA DE: 09-12-2021

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

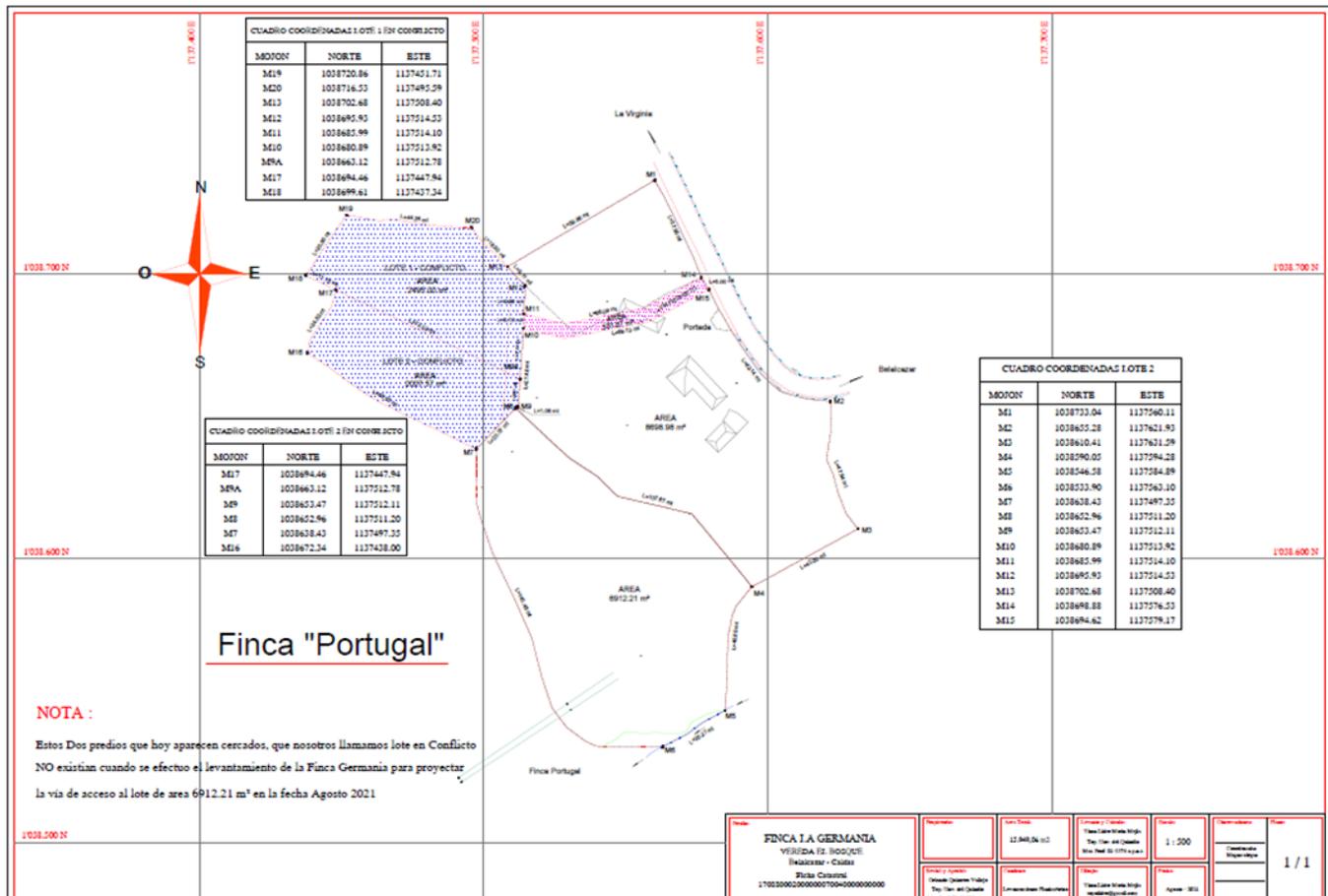
LOTE NRO 1 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 248, 2021/12/09, NOTARIA UNICA BELALCARZAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012

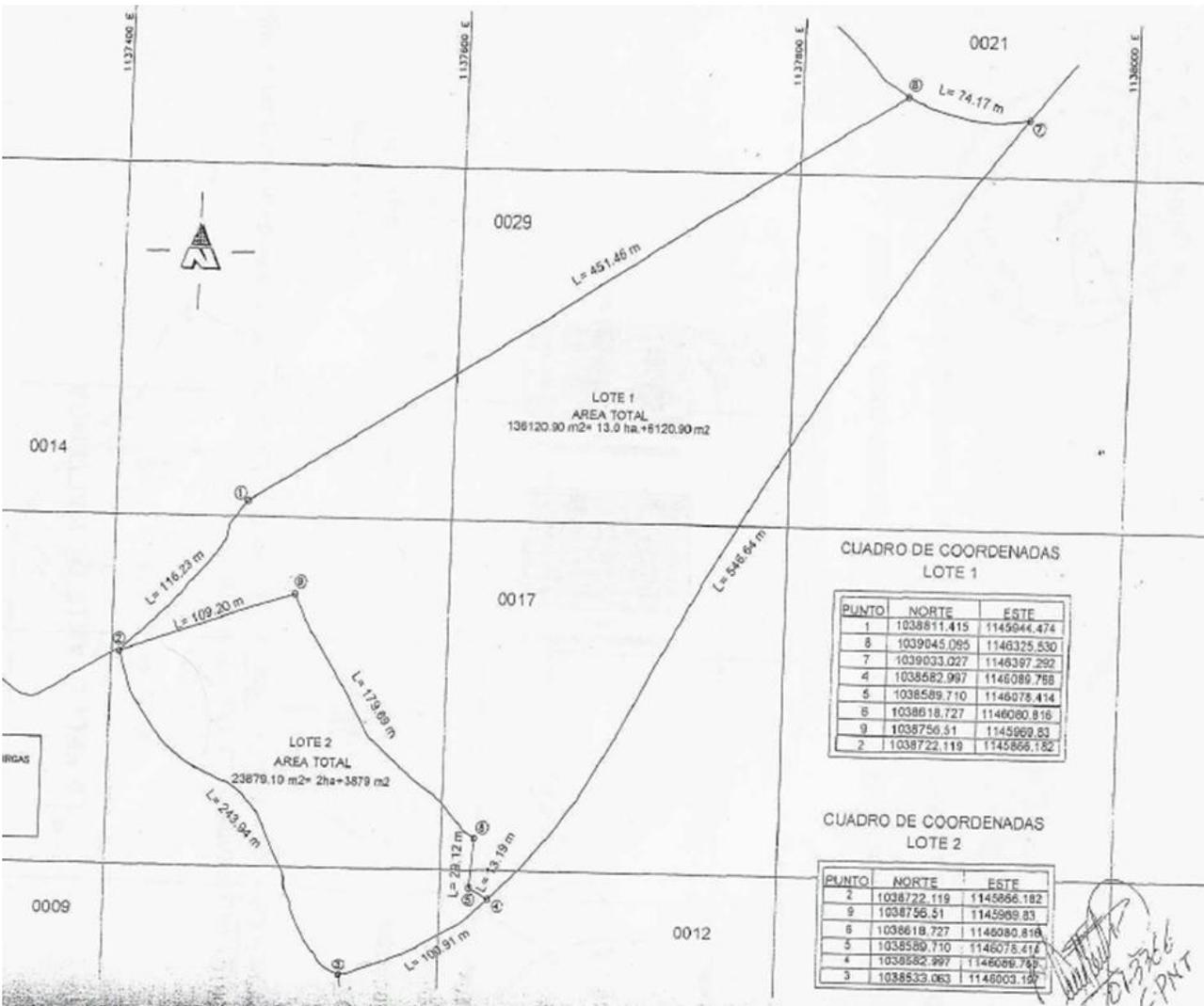
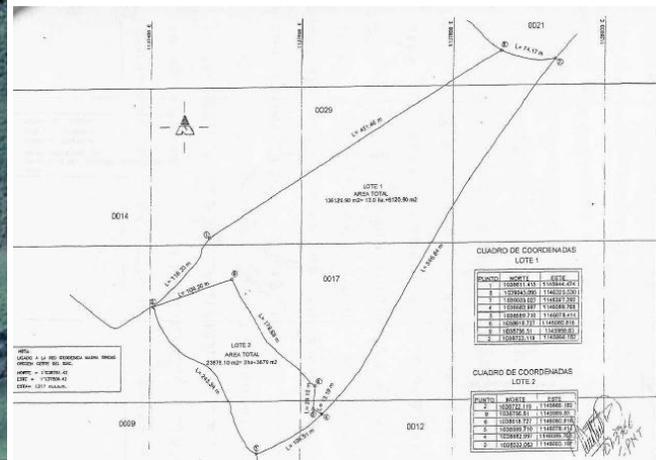
LOTE CON CASA DE HABITACION, CON UN AREA DE 22069.63 M2, POR LOS SIGUIENTES LINDEROS #####-POR EL NORTE: CON EL LOTE NRO 1, ENTRE LOS PUNTOS 8 Y 9, CON UNA LONGITUD DE 109.20 METROS. POR EL ORIENTE: CON EL LOTE NRO 1, ENTRE LOS PUNTOS 9 Y 10, CON UNA LONGITUD DE 84.48 METROS; CON EL LOTE NRO 2 A, ENTRE LOS PUNTOS 10 Y 13 CON UNA LONGITUD DE 59.75 METROS; CON EL LOTE NRO 2A, ENTRE LOS PUNTOS 13 Y 14, CON UNA LONGITUD DE 9.74 METROS; CON EL LOTE NRO 2A, ENTRE LOS PUNTOS 14 Y 15 CON UNA LONGITUD DE 18.78 METROS; CON EL LOTE NRO 2A, ENTRE LOS PUNTOS 15 Y 16, CON UNA LONGITUD DE 22.47 METROS; CON EL LOTE NRO 2A, ENTRE LOS PUNTOS 16 Y 17, CON UNA LONGITUD DE 7.57 METROS; CON EL LOTE NRO 2A, ENTRE LOS PUNTOS 17 Y 11 CON UNA LONGITUD DE 22.74 METROS; CON EL LOTE NRO 1, ENTRE LOS PUNTOS 11 Y 1 CON UNA LONGITUD DE 74.14 METROS; CON EL LOTE NRO 1 ENTRE LOS PUNTOS 1 Y 2 CON UNA LONGITUD DE 25.12 METROS. POR EL SUR: CON EL PREDIO IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL 00-02-0007-0014-000, ENTRE LOS PUNTOS 2 Y 3 CON UNA LONGITUD DE 72.08 METROS Y CON EL PREDIO IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL 00-02-0007-0014-000, ENTRE LOS PUNTOS 3 Y 4 CON UNA LONGITUD DE 28.83 METROS. POR EL OCCIDENTE: CON EL PREDIO IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL 00-02-0007-0012-000, ENTRE LOS PUNTOS 4 Y 5 CON UNA LONGITUD DE 15.10 METROS; CON EL PREDIO IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL 00-02-0007-0012-000, ENTRE LOS PUNTOS 5 Y 6 CON UNA LONGITUD DE 74.53 METROS; CON EL PREDIO IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL 00-02-0007-0012-000, ENTRE LOS PUNTOS 6 Y 7 CON UNA LONGITUD DE 107.14 METROS Y CON EL PREDIO IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL 00-02-0007-0012-000 ENTRE LOS PUNTOS 7 Y 8 CON UNA LONGITUD DE 47.17 METROS
#####

Tambien con los mismos errores, por el Occidente, no es con el predio 0007-0012, sino con el predio 0007-0009-00, denominado Portugal, en una distancia de 243,94 metros y mas aun, que el predio 0007-0014-000, queda, totalmente separado de este predio, y por el lado Norte:



Planos aportados por las partes.

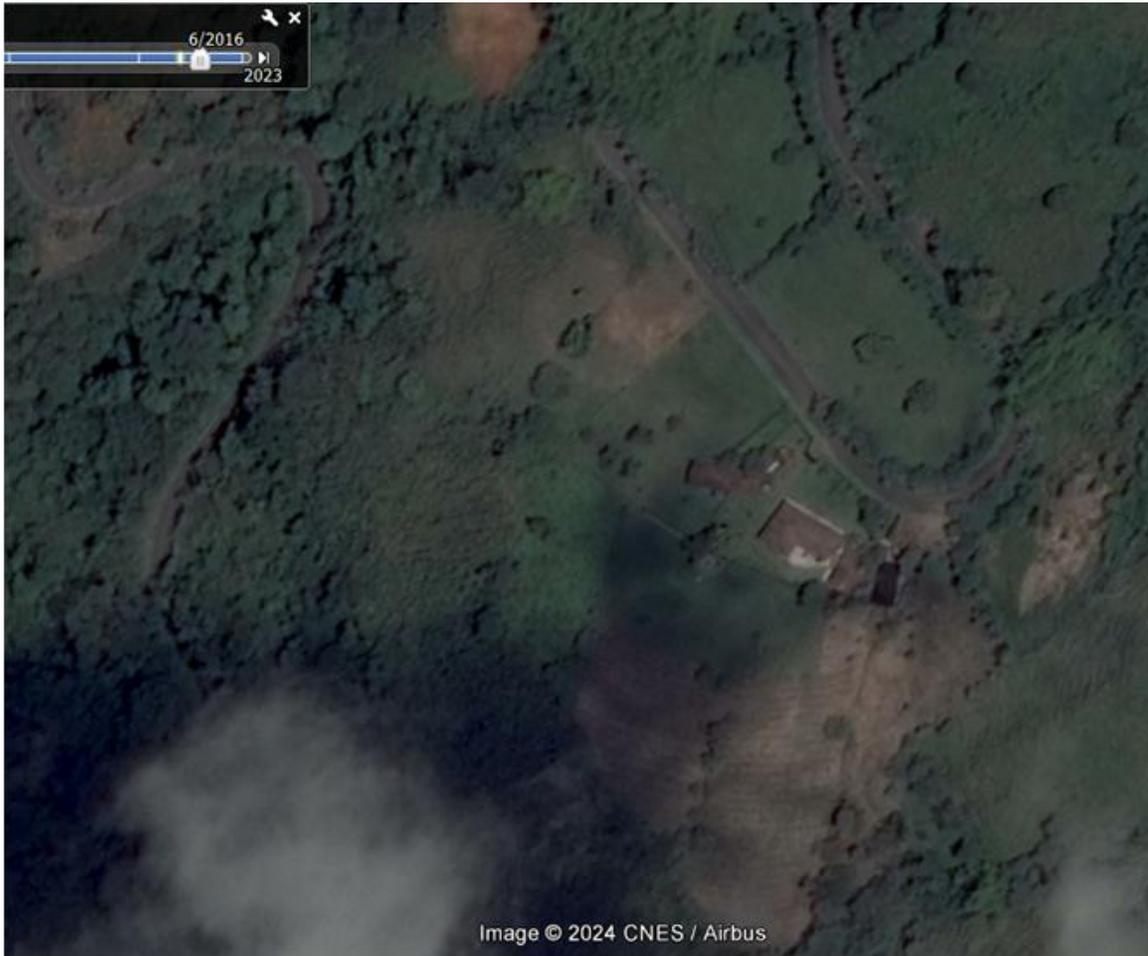


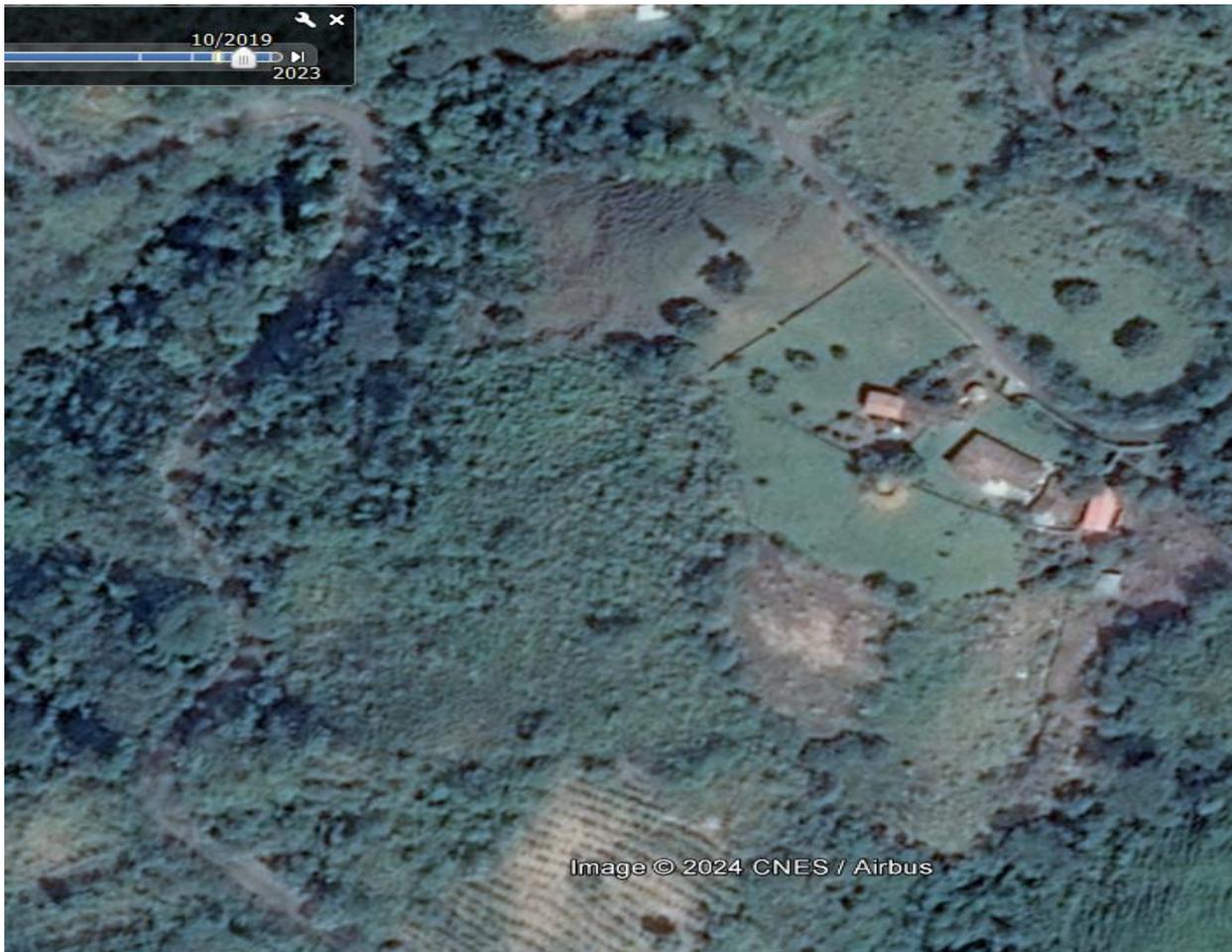
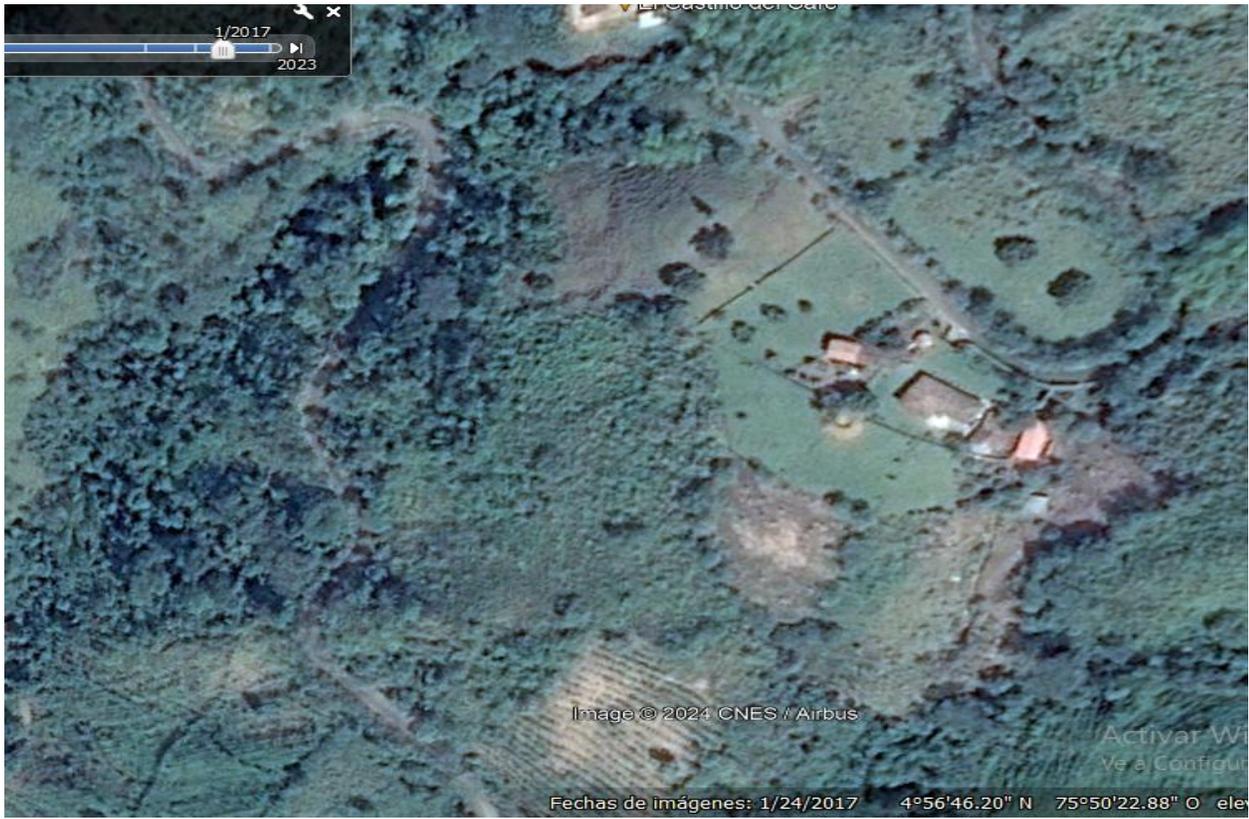


Se ve que es el plano, cuando se desgajo el Lote 2 La Germanis, detalle, lindero entre lote 1 y 2 de La Germania, en el Norte, es de 109,20 metros, y es en punta, entre los dos lotes, no se baja por la vía principal, y de allí en 243,94 metros con el predio Portugal

Ya en la revisión técnica, de la plataforma de Google Earth, para visualizar, técnicamente, el posible lindero, entre los predios Portugal, y el Lote 2 La Germania, y en diferentes años, esto es lo que encontré, así:







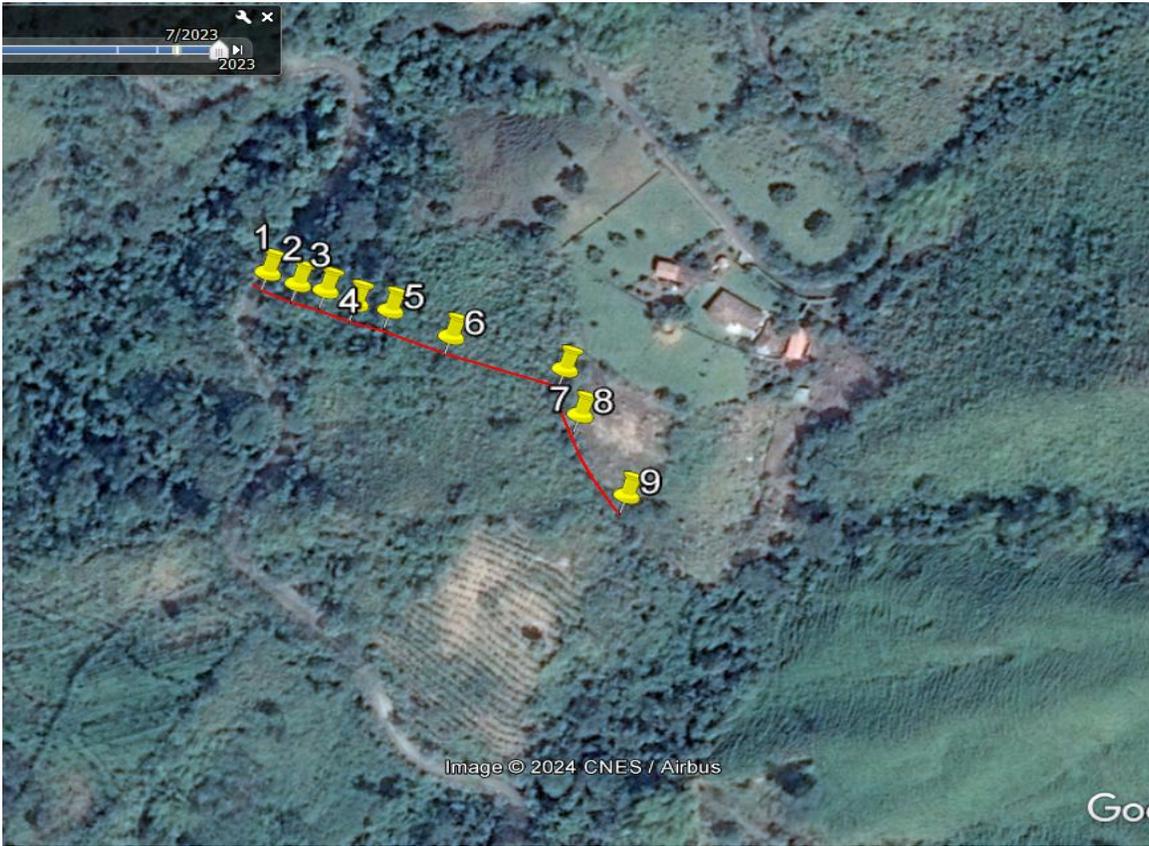


Como se ve, en los diferentes años del area satelital, en la plataforma de Google Earth, se puede, tecnicamente, observar, unos posibles linderos o delimitaciones, de los dos predios, Lote 2 La Germania y Portugal.

Ya en la visita a los predios, en el sector, o áreas, en conflicto de linderos, con las dos partes, se inició, un recorrido, con el señor Gerardo Antonio Bechelli, con quien realice, el recorrido, por los puntos indicados por él, puntos que tome, las respectivas coordenadas, en grados minutos y segundos, con GPSgarmin, dando en la plataforma de Google Earth, los siguientes linderos, asi:



1	4° 56' 40,90"N	75°50' 19,50"O	2	4° 56' 41,10"N	75° 50' 19,50"O
3	4° 56' 41,00"N	75°50' 18,90"O	4	4° 56' 40,90"N	75° 50' 18,70"O
5	4° 56' 40,70"N	75°50' 18,30"O	6	4° 56' 40,30"N	75° 50' 17,50"O Guamo Churimo
7	4° 56' 39,80"N	75°50' 16,00"O Guamo	8	4° 56' 39,10"N	75° 50' 15,80"O Guayabo
9	4° 56' 38,00"N	75°50' 15,10"O Mango			



FOTOS DEL PUNTO 1 AL 5, CERCA NUEVA CON ALAMBRE DE PUAS NUEVO



CERCO DEL 5 AL 7 UN GUAMO Y SE GIRA A LA DERECHA POR EL 8 Y 9, QUE NO HAY CONFLICTO



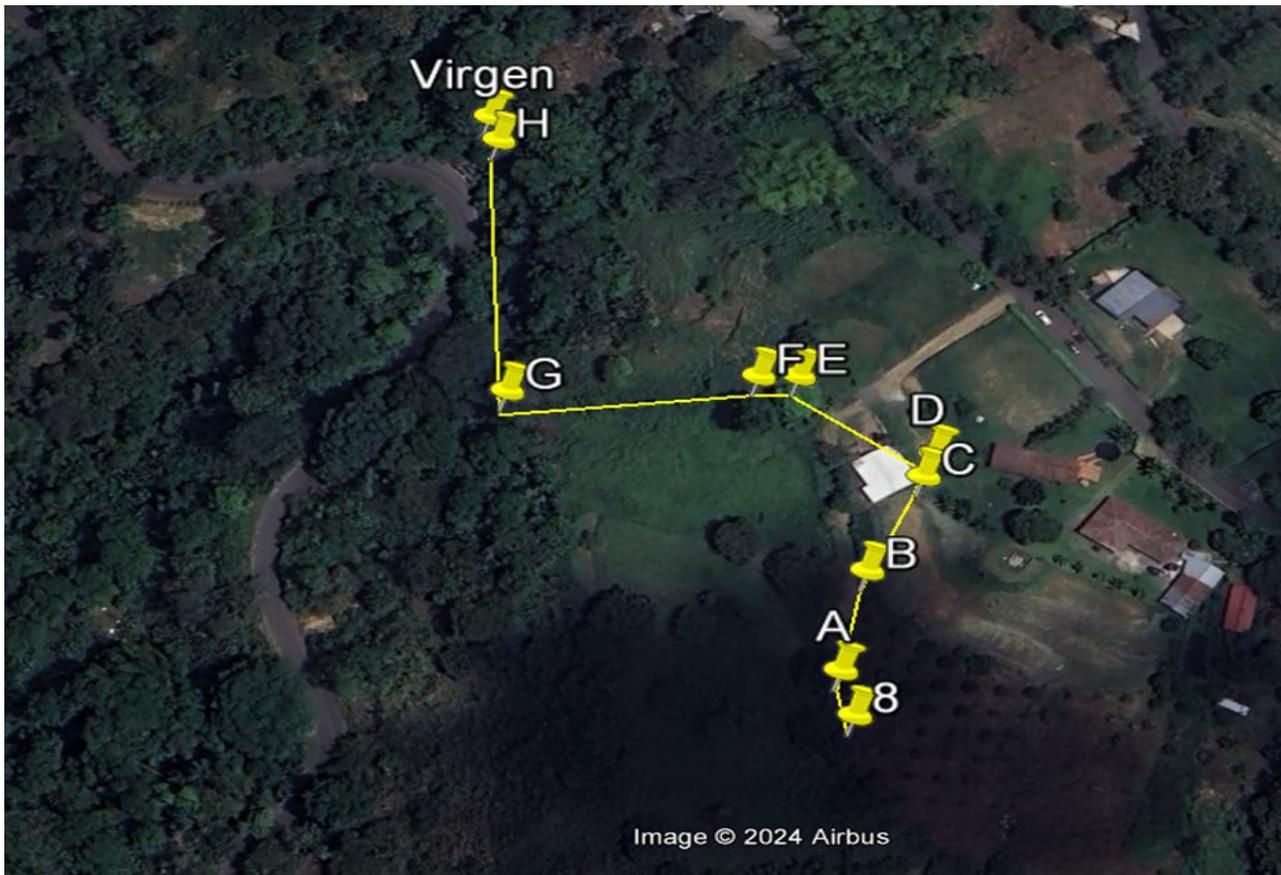
ANTES DEL PUNTO 7 HAY UNA VALLA DE UN PROCESO, Y ESTA DENTRO DEL AREA QUE SE ME INDICO, POR EL SEÑOR BECHELLI, COMO PERTENECIENTE AL PREDIO LOTE 2 LA GERMANIA



Luego se realizó, el recorrido, con la parte demandante, también por los puntos indicados, dando la siguiente forma al montar las coordenadas en la plataforma de Google Earth, iniciando en el punto 8, guayabo, coincidente, con el punto 8 del recorrido, con el demandado.



8	4° 56' 39,10"N	75° 50' 15,80"O	Guayabo	A	4° 56' 39,50"N	75° 50' 15,90"O	Cepa vieja
B	4° 56' 40,40"N	75°50' 15,70"O	Cepa Vieja	C	4° 56' 41,40"N	75° 50' 15,30"O	Matarraton con alambre enrollado
D	4° 56' 41,50"N	75°50' 15,20"O	Malla detrás de la casa	E	4° 56' 42,20"N	75° 50' 16,20"O	Mango
F	4° 56' 42,20"N	75°50' 16,50"O	Matarraton	G	4° 56' 42,00"N	75° 50' 18,40"O	
H	4° 56' 44,50"N	75°50' 18,50"O	Obra al lado de la virgen, caño arriba				



FOTOS DEL PUNTO 8 AL A Y AL D.



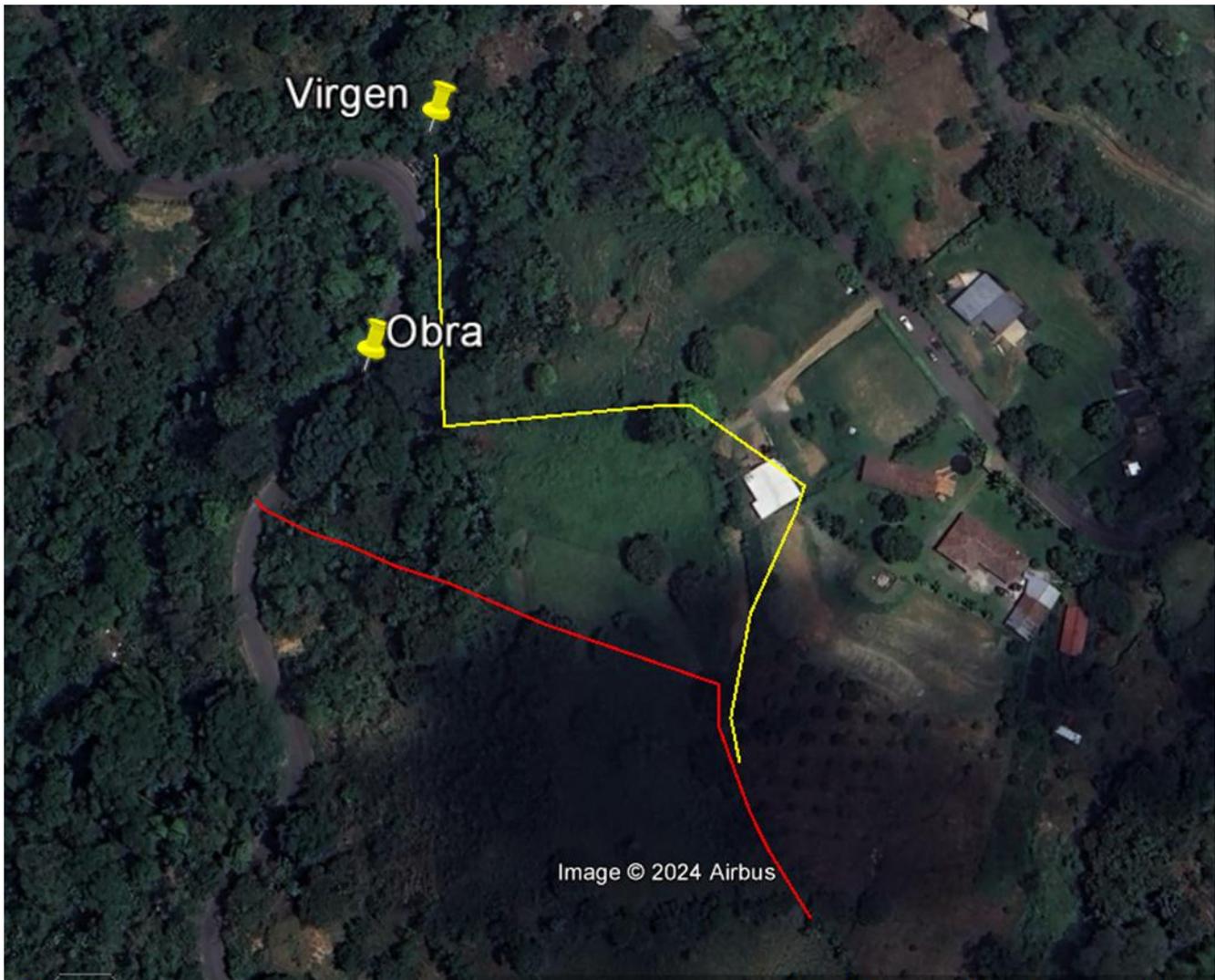
DEL PUNTO D, SE VA PASANDO POR LA CASA A UN ARBOL DE MANGO, A UNA CEPA DE MANGO A UN MATARRATON DE ESTE HACIA ABJO, AL BOSQUE ENCIMA DE LA VÍA Y GIRA, HACIA LA VIRGEN EN LA VIA





Como se ven en las imágenes del mapa de Google Earth, técnicamente, unos linderos, entre demandante y demandado, muy opuestos, como se pueden ver aquí.





Ya entrando técnicamente a analizar, toda esa información, aportada por ambas partes, encuentro técnicamente, que el predio Lote 2 La Germania, viene de la escritura N° 039, del 3 de Abril de 2013, división material e hipoteca, predio que sale del predio 170880002000000090017000000000, denominado La Germania, y se desglobo por resolución N° 002 de 2013, de la oficina de planeación municipal de Belalcazar Caldas, licencia de subdivisión de un predio rural, donde se describen sus linderos, medidas y cabida de 23.879,10 metros cuadrados, y así queda, con esa área en catastro y en el Agustín Codazzi, en el certificado de plano predial catastral, 23.879,43 m², y una distancia en lindero con el predio Portugal de 243,94 metros, y así mismo aparece en el levantamiento topográfico, mapa aportado, para dicha resolución de la oficina de planeación, y así mismo se transcribió, en la escritura, y se registró en catastro, y en el certificado de tradición, distancia de 243,94 metros, con el predio Portugal, por lo tanto el área de 29.814,05 metros cuadrados, que presentaron en un levantamiento topográfico, del predio Lote 2 La Germania, técnicamente, no es la correcta, sobre dicho predio, técnicamente, en lo real y físico, y del cuerpo cierto, que se desglobo, como Lote 2 La Germania.

Con esto, no estoy objetando, ni descalificando, el informe del levantamiento tecnico, del profesional, sino que cuando se requiere, actualizar, areas, y linderos, se debe proceder, según la resoluciones conjuntas de Superintendencia de Notariado y Registro y del IGAC, Resoluciones 1732 de 2018, Resolución conjunta SNR N° 5204- Igac N° 479 de 23 Abril de 2019, Resolución conjunta Igac N° 1101-SNR N° 11344 de 31-12-2020, y que modifican la ley 1579 de 2012, actualizacion de areas, y linderos, que se debe hacer, con los propietarios colindantes, y con sus firmas de aceptacion, con sus linderos.

SEGÚN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

- Por lo mencionado anteriormente, la licencia de Subdivisión Solicitada ante la Secretaria de Planeación Municipal de Belalcázar, se basa en la información suministrada por el IGAC y en la ORIP, la cual no corresponde al área Real del Predio. Por lo que el Propietario decide ajustar los planos de dicha solicitud al área que reposa en el IGAC. Situación común sobre todo el áreas rurales.
- Una vez realizada la Subdivisión, se procede a revisar el tema con el IGAC y la Información que reposa en el GEOPORTAL; la cual **NO** solo el área del terreno **NO** coincide, si no, que a su vez el Polígono del Predio **NO** corresponde a su figura ni a su ubicación Catastral.

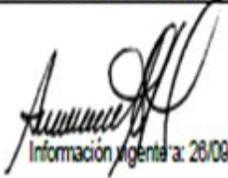


<p>*** FINCA PORTUGAL, ubicada en el paraje del Bosque, municipio de Belalcazar, Caldas, con una extensión de veinticinco hectáreas (25 Hás.), que se determina por los siguientes linderos actualizados: Partiendo de la parte superior de la finca y a orillas de la carretera donde se encuentra una imagen de La Virgen, se gira de Occidente a Oriente en línea más o menos recta hasta pasar por un árbol de mango, que esta situado al lado de arriba de la carretera, se sigue un poco hacia arriba hasta pasar cerca de la Germania donde se encuentra un alambrado, se sigue el sentido del alambrado hasta llegar a una pequeña quebrada, luego se gira hacia arriba hasta encontrar un rastrojo, de aquí línea recta hasta encontrar una mata de guadua, por donde pasa el camino</p>
--

Escritura No. 3.938 del 27 de julio de 2006 – Finca PORTUGAL

Descripción técnica, de lindero, parte superior, “donde se encuentra una imagen de La Virgen, se gira de Occidente a Oriente en línea mas o menos recta hasta pasar por un árbol de mango, que está situado al lado de arriba de la carretera”, pero la línea roja del mapa, se va hacia abajo, por la vía principal, hacia la Virginia?

Por lo tanto, si cogemos técnicamente, la figura, del mapa del IGAC, en azul, vemos, del predio Lote 2 La Germania, que si la colocamos aproximadamente, el extremo Norte, en la curva donde está La Virgen, en línea recta, se va por un caño de agua, hasta la vía, en la parte alta, del predio, donde hay una obra, y por el lado, del predio Portugal, sigue mas el lineamiento, de la descripción de la parte de la escritura, que suministraron, teniendo en cuenta, que la descripción de medidas, y área, en la escritura, de subdivisión, de la resolución de la oficina de planeación, y el certificado de plano predial catastral, dan las mismas cabidas y áreas, ya si el área, del certificado de tradición, y las escrituras, fuera muy diferente, al certificado plano predial catastral, ya seria otra cosa muy diferente, de que de pronto, el área real del cuerpo cierto, fuera, diferente, por lo tanto, muchas veces, la descripción de linderos de algunas escrituras, actualmente, es muy subjetivas, además muchas veces, hablan de puntos de referencia que ya no existen, además como lo menciona, uno de los profesionales, topógrafos, que los mapas del Igac, siempre, son corridos, en el mapa, y no coinciden o encajan bien, dentro del terreno, y por eso el IGAC, es muy claro, en decir, que su información, es un proceso de Localización, razón por la que No Constituyen información de Precisión.

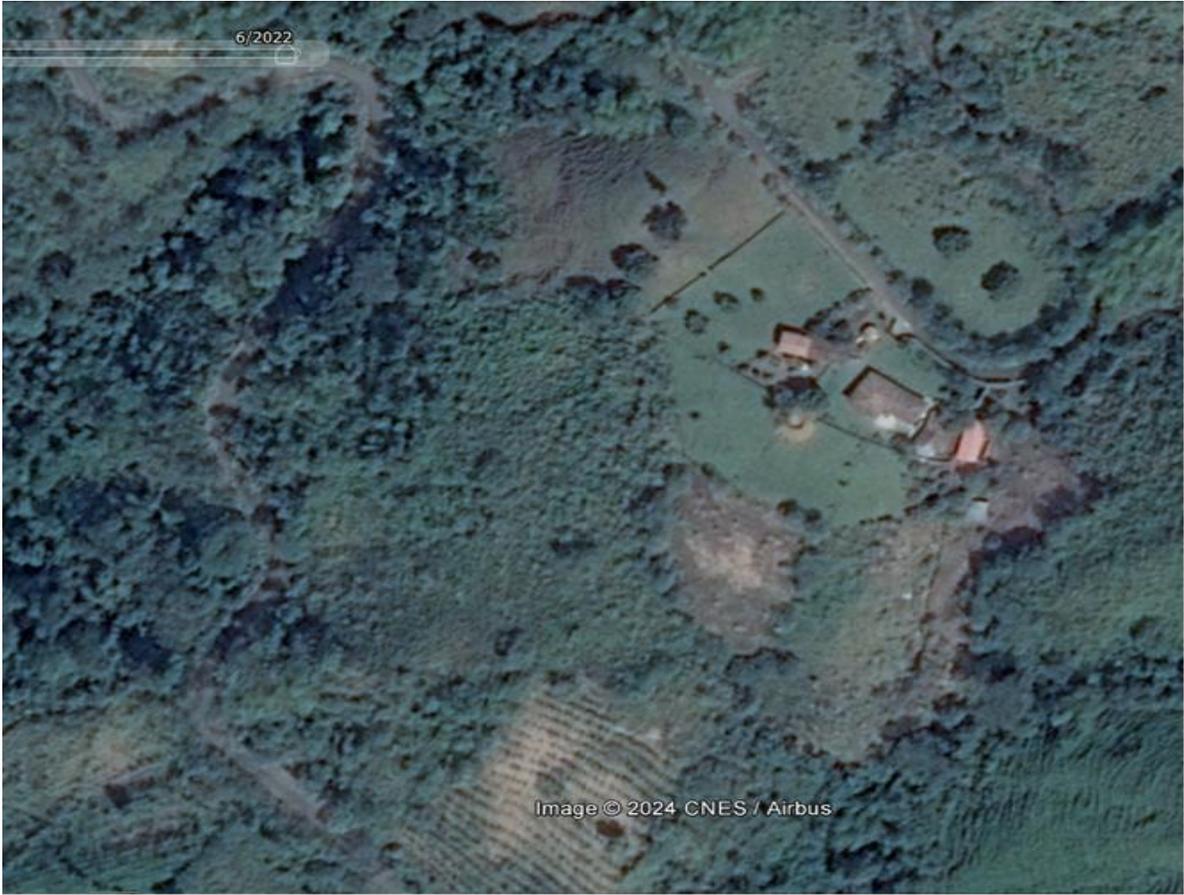
OBSERVACIONES	FIRMA AUTORIZADA
La inscripción en no constituye título de dominio, no sanea los vicios de la propiedad o tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio. Artículo 2.2.2.1.2, literal e, Decreto 148 de 2020. Si la información cartográfica es diferente a la jurídica, el usuario debe adjuntar las pruebas respectivas. Los datos en este documento fueron inscritos según resolución número: 17-088-000007-2023 La vigencia de este certificado será de tres meses, a partir de su fecha de expedición.	 Información Igac: 26/09/2023

La veracidad del presente documento puede ser constatado en la pagina web:

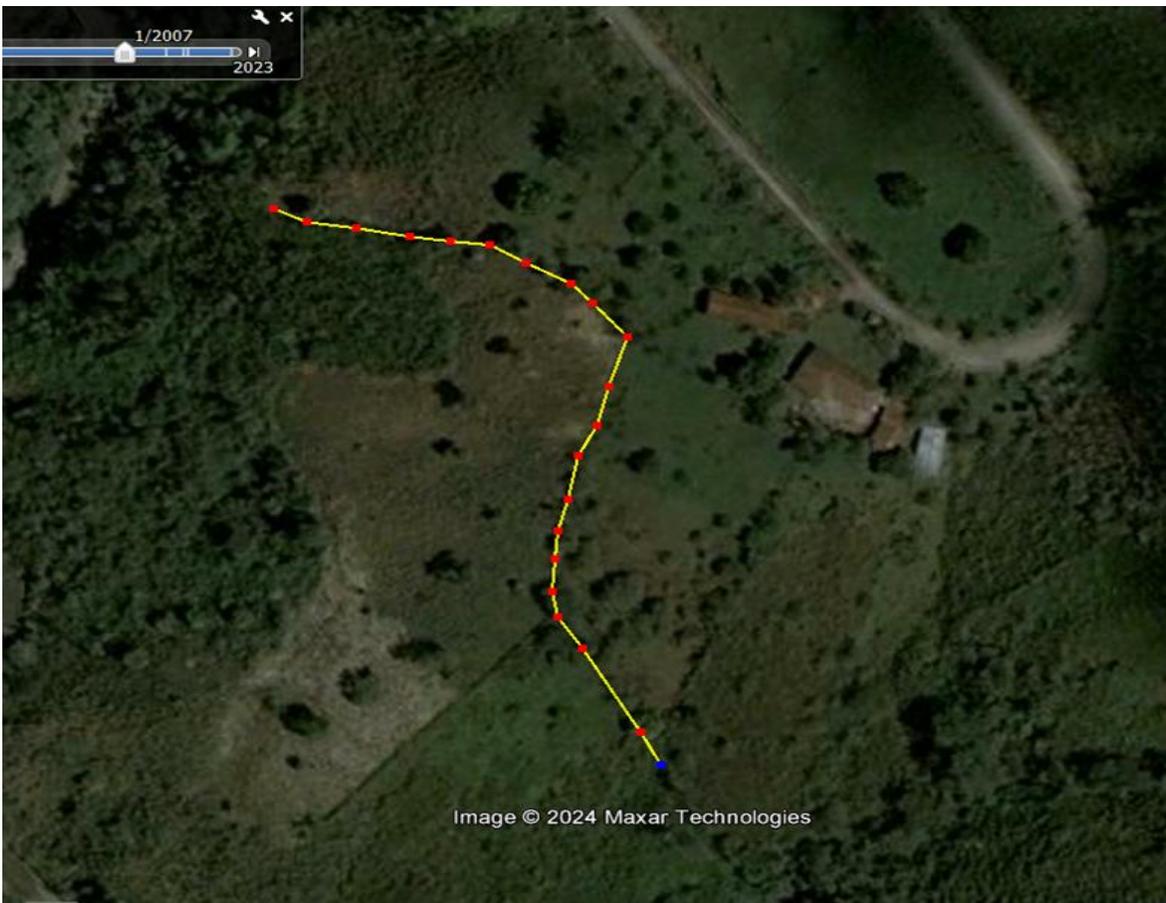
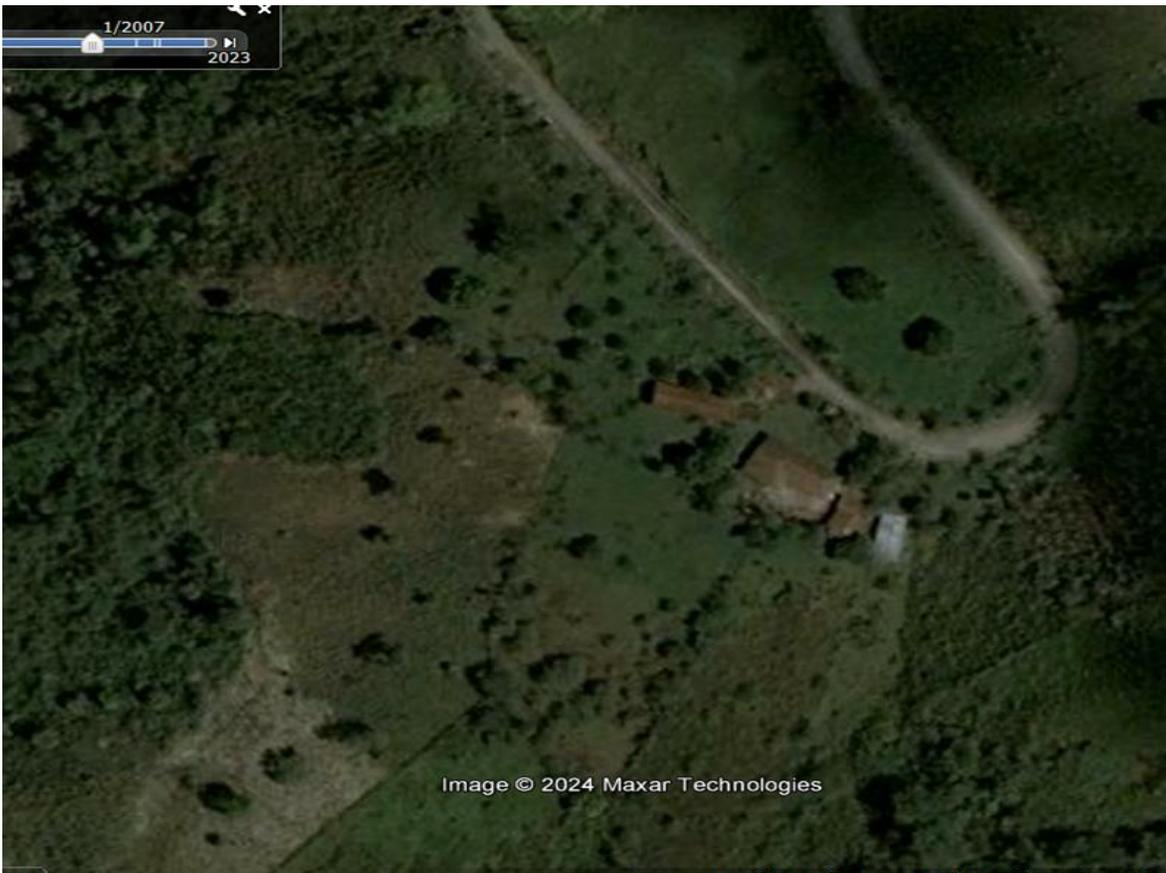
Hoja 1 de 1

Nota: Se advierte que la información catastral digital suministrada, es elaborada por el IGAC a través de procesos de localización en terreno y posterior restitución cartográfica y aerofotografías a escala 1:2000, 1:10000 y 1:25000, según el predio sea urbano o rural, y en todo caso NO a procesos técnicos de precisión. Se aclara que la captura de la información catastral se realiza a través de métodos directos (visita a terreno) e indirectos (fotointerpretación, declarativos, etc), por lo que las coordenadas aquí descritas obedecen estrictamente a un proceso de LOCALIZACIÓN, razón por la que NO CONSTITUYEN INFORMACIÓN DE PRECISIÓN. Así mismo la información predial certificada NO ES EL RESULTADO DE ANALISIS PARA EFECTOS DE RESOLUCION 1101 DE 2020 NI DE UN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO.

Como vemos, técnicamente, tener, la certeza, de los puntos de coordenadas, de linderos entre los dos predios, que los puntos indicados por las partes, son muy diferentes, que la ubicación de coordenadas de los planos catastrales, del Igac, no son de precisión, técnicamente, si se puede, observar, para todas las partes, unas delimitaciones, de posibles linderos, entre los dos predios, y son las diferentes, fotos satelitales, en varios años, en la plataforma de Google Earth, que son reales, en el mismo sitio, que demarcan, una delimitación, entre los dos predios, como los han tenido, y manejado, como cuerpo cierto, y es una línea divisoria, que está un poco más abajo, de la línea que se me indico, por la parte demandante, como se pudo ver en mapas de Google Earth, al inicio de este informe, y que podemos detallar asi:







Como vemos, en la plataforma de Google Earth, desde tiempo atrás, técnicamente, se tiene una delimitación de los cuerpos ciertos, entre los predios Portugal y Lote 2 La Germania, que técnicamente, han sido sus linderos, y que es lo que técnicamente, encuentro, con todos los elementos técnicos aportados por las partes, por los informes topográficos, que en ningún momento los estoy objetando, ni descalificando, sino, ajustando, lo que técnicamente, encuentro, con sus cabidas, medidas y linderos, técnicos, además, de que técnicamente, no entiendo, de pedir, en pertenencia, una porción del predio Portugal, lo que supuestamente, es del predio Lote 2 La Germania, como se ve en la valla, allí instalada.

En conclusión, para mí, técnicamente, el lindero, entre los dos predios, en el cuerpo cierto, es por donde se ve claramente, la delimitación, en los mapas satelitales, de la plataforma de Google Earth, y que en el día de la visita, se ven unos estacones de matarraton, que viene por los lados del árbol de mango, hacia la parte baja de una casa nueva, en construcción, estacones con señales de alambre de púa viejos, y se sigue, por donde hay un cerco, que esta quemado, pero hay presencia de estacones viejos, con alambre, y que se siguen hacia el punto 8, punto coincidente, entre las partes, por lo tanto, esa porción de terreno, que está en conflicto, en su gran mayoría, por no decir casi todo, técnicamente, pertenece al predio Portugal, pero técnicamente, de acuerdo, a lo indicado por la parte demandante, el lindero, técnicamente, no sobrepasa, por encima de la casa nueva en construcción, que esta técnicamente, dentro del predio Lote 2 La Germania, esa porción en conflicto, que actualmente, está en posesión del señor Bechelli, y por donde se encuentra la valla de un proceso de pertenencia, está en pasto, y según se observa, en la plataforma se realizó la mejora, a finales del año 2023.

Nota: anexo, posible croquis del predio Lote 2 La Germania, que hace referencia del punto de La Virgen en la vía, en una curva, donde da un área, como la de los documentos, y la del Igac.



Este es un análisis pericial, técnico, porque en ningún momento, me refiero, a las pretensiones legales, ni jurídicas, de ninguna de las partes, y yo no estoy, ni a favor ni en contra de ninguna de las partes, ya que, mi informe, se basa en los documentos técnicos, los mapas y plataformas del Igac, los mapas como aparecen en la plataforma, con sus linderos, y una interpretación, técnica, de linderos, si es que se dan, en los documentos, escrituras, certificados, y demás, que yo pueda tener, la evidencia, para sustentar, el informe técnico, porque los testimonios, y los interrogatorios, a las partes, es lo que van a argumentar, alegar, y soportar, legal y jurídicamente, los apoderados, y el informe técnico, es parte como herramienta, técnica, mas, no, es una sentencia, sino, que hace parte, dentro del proceso, a resolver, legal, y jurídicamente.

Con esto, espero haber dado claridad, técnica, con los mapas del Igac, con las plataformas, con las coordenadas tomadas con GPSgarmin directamente, en los predios, y por los puntos indicados, información que la tomo de buena FE, y como cierta, donde los documentos y los del expediente, dan una información de linderos, muy antiguos, sin ninguna información técnica, o muy poca, y que técnicamente, se ven en los mapas catastrales, del Igac, y la forma, y orientación de sus linderos, que corroboran, mi análisis técnico, ya que lo legal y jurídico, es lo que demostraran, los apoderados judiciales, con sus testigos, y el interrogatorio a las partes.

Hay que tener en cuenta que este informe técnico, ni los mapas del Agustín Codazzi, no son prueba para establecer posesión, y adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución N° 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, "La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión

Además de utilizar la página del IGAC en el internet, el mapa de Google Earth, y demás documentos del expediente, lo cual en ningún momento está demostrando ninguna posesión legal o jurídica de ninguna de las partes, sino elementos técnicos, como herramienta técnica.

Este es un informe técnico, con documentos suministrados, los consultados con diferentes entidades, y personas, vía directa o por medios electrónicos y se presumen con la buena fe de su veracidad, además de lo analizado y visto directamente en el predio motivo de este informe técnico.



I.A. JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ

C.c. 4.343.938 de Anserma Caldas Cel. 3108316792

Tarjeta Profesional N° 6835 del Ministerio de Agricultura

Técnico Avaluador, de la Corporación Lonja Nacional de Evaluadores. Expertos en Bienes Raíces.

"CORPOANEX", con registro Nacional Especialista en Avalúos 2001-1030.

Vereda Bellavista, finca El Transmisor. Anserma Caldas Cel. 3108316792

Correo jalkar52@hotmail.com

PRESENTACION

JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ con c.c. 4.343.938 de Anserma Caldas, Tarjeta Profesional N° 6835 del Ministerio de Agricultura, Ingeniero Agrónomo desde el año 1984, es decir más de 35 años de experiencia Profesional, con conocimientos y bases topográficas, obras y construcciones civiles para el sector agroindustrial, dentro del pensum académico, Administrador general finca Bananera en el Urabá para la exportación de Banano por dos años, Gerente de la Cooperativa de Caficultores de Anserma Caldas, por 8 años, Copropietario y Gerente de la sociedad de Radiodifusión de Anserma Caldas, Radio Regional Independiente- La Voz de Anserma Caldas, por más de 20 años, fundación mixta apoyo a la Educación superior Univalle, sede Anserma, Cargo: Director y docente hora cátedra (Comunicación Organizacional). Director de la UMATA de Anserma Caldas por 18 meses, también desde hace más o menos 20 años administro propiedades, y actualmente, hace unos 8 años, administro un edificio de tres pisos, con tres apartamentos y parqueadero para 8 carros, además de una casa, todos en Anserma Caldas, a los cuales les hago mantenimiento, mejoras, adecuaciones, y reparación de daños que resulten, por lo cual, debo contratar y averiguar precios, sobre materiales, contratos de mano de obra, y demás, lo cual me ha dado una experiencia práctica en el cálculo económico de mejoras y ejerzo como profesional como Perito, de acuerdo a lo dispuesto al “numeral 2 del Art. 48 del Código General del Proceso, tal y como lo señala el artículo 14 del Acuerdo PSAA15-10448 de 2015.”, en procesos de , Ubicación, Áreas, servidumbres, alinderamientos y amojonamientos, divisorios, y divisorios de grandes Comunidades. Peritajes y avalúos judiciales especiales (Estación de Gasolina, Hotel, Mina en Marmato Caldas), mejoras y frutos civiles y naturales, y medición satelital de predios con GPSgarmin, desde el Año 2007 en los Juzgados de Anserma Caldas, en los Juzgados Civil del Circuito, primero, y segundo Promiscuo Municipal de Anserma Caldas, Juzgado de Familia de Anserma Caldas, Juzgado Municipal de Supia Caldas, Juzgado Municipal de Belalcazar Caldas, Juzgados primero, segundo, y tercero, promiscuo Municipal de Salamina Caldas, Juzgado Promiscuo Municipal de Viterbo Caldas, Juzgado Promiscuo Municipal de La Merced Caldas, Juzgado Promiscuo Municipal de Villamaria Caldas, en Ubicación, identificación, Áreas, Linderos, Mejoras y peritajes tanto en el área Urbana como Rural, actualmente, apoyo técnico en la Inspección de Policía de Anserma Caldas, y de Supia Caldas. Y como independiente he sido cultivador, productor, y Asistente técnico en Vivero de flores para mercado Nacional, asesor en cultivos de café, Café Orgánico, plátano, banano, morera, pastos, y frutales de los diferentes climas.

El día 12 de Diciembre de 2020 recibí la tarjeta como técnico Avaluador, de la Corporación Lonja Nacional de Evaluadores. Expertos en Bienes Raíces. “CORPOANEX”, con registro Nacional Especialista en Avalúos 2001-1030, en las trece (13) categorías, registro que lo renuevo cada año, con las actualizaciones y capacitaciones respectivas.

I.A. JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ

Tarjeta Profesional N 6835 del Ministerio de Agricultura

Cel. 3108316792

Correo: jalkar52@hotmail.com

Vereda Bellavista Finca El Transmisor Anserma Caldas

ESPECIALISTA EN AVALÚOS: Urbanos, rurales, semovientes, recursos naturales, activos operaciones, inmuebles especiales, obras de infraestructura, orfebrería, intangibles e intangibles especiales, maquinaria fija y móvil. Este carnet es personal e intransferible, identifica al portador como miembro del equipo de trabajo de la Corporación Lonja Nacional de Avaluadores Expertos en Bienes Raíces "CORPOANEX".



DIANA PATRICIA MARROQUIN BOJACA
Rep. Legal Corporación Lonja Nacional de Avaluadores
Expertos en Bienes Raíces "CORPOANEX"
Celular: 3124269082 - 3144348746
Bogotá D.C.



**Corporación Lonja Nacional de Avaluadores
Expertos en Bienes Raíces
"CORPOANEX"
NIT. 901.353.934-7**

**REGISTRO NACIONAL
ESPECIALISTA EN AVALÚOS 2001-1030**

**JUAN DAVID GIRALDO RAMÍREZ
C.C. 4.343.938 Exp. ANSERMA**



Fecha de agremiación: 20/08/2020
Fecha de expiración: 30/01/2025
Lonja Nacional de Avaluadores Expertos en Bienes Raíces.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.343.938**
GIRALDO RAMIREZ

APELLIDOS **JUAN DAVID**

NOMBRES *Juan David Giraldo R.*
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **29-SEP-1953**
MANIZALES (CALDAS)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

06-DIC-1974 ANSERMA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0900700-00085802-M-0004343938-20081001 0003945983A 1 4780000502

República de Colombia
MINISTERIO DE AGRICULTURA
TARJETA PROFESIONAL
 N° 6835

NOMBRE Juan David Giraldo Ramírez

C. C. No. 4.343.938 DE Anserma

Ingeniero Agrónomo De Caldas
 PROFESION UNIVERSIDAD

Juan David Giraldo R.
 MINISTRO DE AGRICULTURA

Esta tarjeta faculta al titular para el ejercicio de su profesión, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 20 de 1971, los Decretos 2141 de 1980 y 619 de 1981 y la Resolución 517 de 1980.

253 Mayo 18-84
 RESOLUCION No. FECHA DE EXPEDICION



La *Corporación Lonja Nacional de Avaluadores Expertos en Bienes Raíces "CORPOANEX"*, representada legalmente por DIANA PATRICIA MARROQUIN BOJACA con identificada con cédula de ciudadanía No. 52.381.847 expedida en Bogotá; entidad sin ánimo de lucro, con N.I.T. 901353934-7, inscrita en la Cámara de Comercio bajo el No. S0057067 del libro II de las entidades sin ánimo de lucro, la cual es inspeccionada y vigilada por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

CORPORACIÓN LONJA NACIONAL DE AVALUADORES EXPERTO EN BIENES RAÍCES

CERTIFICA

Que el señor **JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 4.343.938 expedida en Anserma, es agremiado(a) activo(a) de la Corporación Lonja Nacional De Avaluadores Expertos En Bienes Raíces "CORPOANEX". Además, cuenta con el **REGISTRO NACIONAL DE ESPECIALISTA EN AVALUOS (R.N.E.A.)2001-1030**.

Se informa que, la Corporación Lonja Nacional De Avaluadores Expertos En Bienes Raíces "CORPOANEX" revisa y certifica con su sello de calidad los informes valuatorios, previos a la entrega final al destinatario.

Dado en Bogotá a los 25 días del mes de enero de 2025.

DAYANNE JULIETH RIVAS
GERENTE GENERAL
PBX: 4803349 (601)

DIANA MARROQUÍN
REPRESENTANTE LEGAL

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SUPÍA CALDAS**

CERTIFICA QUE:

El señor **JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ** C.C. 4.343.938, fue designado como auxiliar de la justicia en los siguientes procesos:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
2016-00296	REIVINDICATORIO	MOISES LONDOÑO	HERNANDO LONDOÑO MEZA
2016-00200	PERTENENCIA	CARLOS HERNANDO CASTAÑEDA LARGO	PERSONAS INDETERMINADAS
2016-00103	POSESORIO	EFREN HERNANDEZ	JOSE VICENTE HERNANDEZ
2016-00279	PERTENENCIA	JUAN FERNANDO VALENCIA TREJOS	ALBERTO JAVIER RAMIREZ JIEMENEZ
2016-00246	REIVINDICATORIO	CLARET DEL SOCORRO SANCHEZ ECHEVERRY	MARIA YANETH CASTAÑO
2018-00337	REIVINDICATORIO	MAYERLY ANDREA ARREDONDO QUICENO	FABIAN ANTONIO VELASQUEZ MORENO
2019-00136	PERTENENCIA	MARIA NOHELIA RAMIREZ RAMIREZ	HEREDEROS DE LISIMACO RAMIREZ
2018-00186	PERTENENCIA	WILLIAM DE JESUS VILLADA MONSALVE	HEREDEROS DE ERNESTO DE JESUS VILLADA
2017-00259	PERTENENCIA	MARTHA MILLEY ARIAS CARDENAS	PABLO EMILIO MONOTYA
2016-00312	PERTENENCIA	NICOLAS DE JESUS SANCHEZ CARDENAS	LUIS MONTOYA CARVAJAL

La presente se expide a solicitud del interesado.

Supía, Caldas, once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)



GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS
Calle 14 No. 4-75 Piso 2
Telefax. 8512347

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA
MERCED, CALDAS**

CERTIFICA

Que el Ingeniero Agrónomo **JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.4.343.938 expedida en Anserma, Caldas, y Tarjeta Profesional No. 6835 del Ministerio de Agricultura, ha sido designado por este Despacho como Perito dentro de los siguientes procesos:

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO
IMPOSICION SERVIDUMBRE	20170016800	CLARIBEL OSORIO	EMILIO A. SERRANO
PERTENENCIA	20180001300	OSCAR AGUIRRE V.	ROGELIO COLORADO Y O.
PERTENENCIA	20180001400	OMAIRA ARIAS B.	M. ELVIA ARIAS Y O.
PERTENENCIA	20180014700	AMADO A. AGUDELO B	M. CARMEN RAMIREZ G.
IMPOSICION SERVIDUMBRE	20180015300	GRUPO ENERGIA BOGOTA	SEBASTIAN ECHEVERRI
PERTENENCIA	20180018000	MARINO ARBOLEDA Y O.	TATIANA ARBOLEDA Y O.

La presente certificación se expide hoy veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a solicitud del interesado.

MARIA ELENA ZULUAGA GONZALEZ
Secretaria



**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO
MUNICIPAL DE SALAMINA, CALDAS**

HACE CONSTAR:

Que el ingeniero agrónomo JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.343.938 expedida en Anserma, Caldas, y portador de la Tarjeta Profesional No. 6.835 del Ministerio de Agricultura ha ejercido su función como perito en los siguientes procesos:

Radicado	Clase proceso	Demandante	Demandado
2015-00186	Deslinde y amojonamiento	Julio Enrique Ruiz Grisales	José Ariel Castaño Escobar
2016-00043	Divisorio	Blanca Roño Parra de G.	Héctor Fabio Soto Parra
2019-00044	Pertenencia	Sociedad Montecristo S.A.S.	Luis Angel Alzate Sánchez y otro

La presente certificación se expide hoy diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve(2019), a solicitud del interesado,


ALBA LUCÍA CARDONA GÓMEZ
Secretaria





La Suscrita Secretaria del Juzgado Civil del Circuito de Anserma,
Caldas,

CERTIFICA

Que el señor **JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.343.938, actuó como perito evaluador y/o auxiliar de la justicia en los siguientes procesos:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
2009-00186	VERBAL AGRARIO REIVINDICATORIO	MARIA LUZ MIRA LONDOÑO DE CARDONA	MARIA NINFA DE JESUS CEBALLOS MOLINA
2010-00059	ORDINARIO AGRARIO DE PERTENENCIA	MARTIN EMILIO RESTREPO RESTREPO	CARMEN MARGOT HINCAPIE DE VELEZ
2011-00213	EJECUTIVO LABORAL	CARLOS ARTURO HENAO NUÑEZ	LUZ DE MERCEDES MUÑOZ PEREZ
2012-00153	VERBAL AGRARIO DE PERTENENCIA	JESUS SALVADOR ECHEVERRY	MARIA OTILIA LOAIZA OROZCO
2012-00169	VERBAL AGRARIO DE PERTENENCIA	AURA ROSA SERNA CALVO	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTANA DE LOS CABALLEROS
2013-00004	DIVISORIO	MARIO DE JESUS BETANCUR CASTAÑO Y OTROS	BERTULFA VILLADA DE BETANCUR
2014-00148	VERBAL AGRARIO DE PERTENENCIA	ELIECER DE JESUS ISAZA SANCHEZ	HEREDEROS DEL SEÑOR LUIS CARLOS TABARES ARENAS
2015-00208	VERBAL AGRARIO DE PERTENENCIA	MARINO SALAZAR GARCIA	GERMAN ENRIQUE LA ROCHE LARGO Y OTROS
2015-00050	VERBAL AGRARIO REIVINDICATORIO	INGENIO RISARALDA	ANTONIO ARNEY SEDAS
2015-00206	VERBAL DE PERTENENCIA	MARTHA LUCIA CARDENAS PETUMA	ALICIA PETUMA RESTREPO
2015-00044	VERBAL AGRARIO DE PERTENENCIA	ANIBAL DE JESUS MARIN VELEZ	PERSONAS INDETERMINADAS
2015-00155	VERBAL DE PERTENENCIA	IDALY DEL SOCORRO MUÑOZ LARGO	HECTOR DE JESUS PELAEZ ECHEVERRY
2015-00240	VERBAL AGRARIO DE PERTENENCIA	GILBERTO SALAZAR VELEZ	CESAR AUGUSTO MARIN RAMIREZ
2016-00030	DIVISORIO	LUZ ELENA RIVERA GOMEZ	LUIS LAFREDO RIVERA RESTREPO

Se expide y firma la presente certificación a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019) a solicitud del interesado.


ÁNGELA MARIA OCAMPO GALEANO
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
ANSERMA - CALDAS
170424089002

**EL SUSCRITO JUEZ DEL JUZGADO SEGUNDO
PROMISCO MUNICIPAL DE ANSERMA, CALDAS**

CERTIFICA

Que el Ingeniero Agrónomo JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.343.938 y Tarjeta Profesional 68.35 del Ministerio de Agricultura, ha fungido como Perito en diferentes tipos de procesos que se han tramitado en este Despacho Judicial entre ellos se relacionan los siguientes:

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	FECHA DEL AUTO QUE O.S.A.E. Y/O SENTENCIA
2016-00082	VERBAL DE PERTENENCIA	ROSA JULIA GIRALDO PELAEZ	29 de noviembre de 2017
2016-00141	VERBAL DE PERTENENCIA	GERARDO ARIAS VARGAS GALLEGO	8 de noviembre de 2017
2016-00178	VERBAL	FERNANDO ANTONIO JIMENEZ GRISALES	4 de marzo de 2019
2017-00006	VERBAL DE PERTENENCIA	LUIS EDUARDO PALACIO GRAJALES	ACTIVO
2017-00072	VERBAL DE PERTENENCIA	CARLOS ARTURO BECERRA OSPINA	30 de agosto de 2018
2017-00141	VERBAL DE PERTENENCIA	LUIS ALFONSO POSADA VARGAS	14 de mayo de 2019
2017-00152	VERBAL	MARIA LUZMERY DIAZ DIANA PATRICIA CEBALLOS DIAZ	19 de febrero de 2019
2018-00118	VERBAL	LIBARDO ANTONIO CASTAÑO	ACTIVO
2018-00138	VERBAL	YULIBETH RINCON ORTEGA	13 de noviembre de 2019
2017-00028	EJECUTIVO	CONDominio CAMPESTRE VALLE DEL RISARALDA P.H.	25 de abril de 2019

2019-00011	VERBAL	MARIA EMILIA ESTRADA VIUDA DE VILLEGAS	31 de julio de 2019
2016-00152	VERBAL	SARA PATRICIA ZULUAGA VALENCIA	15 de enero de 2018

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en Anserma, Caldas hoy quince (15) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).


AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

